



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

PAE 2023

PROGRAMA SOCIAL DE **ALIMENTACIÓN** Y ATENCIÓN PARA LA **INFANCIA** INSCRITA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO **INFANTIL**, FESTIVIDADES **TRADICIONES** Y **COSTUMBRES**, REPRESENTATIVAS, PARA LA **CAPACITACIÓN** LABORAL A **POBLACIÓN** DEL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL, ALIMENTACIÓN Y **ATENCIÓN** PARA LOS RESIDENTES DE LA **CASA HOGAR** Y CENTRO DE DÍA ARCELIA NUTO DE VILLAMICHEL, ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN A **PERSONAS** EN SITUACIÓN DE **CALLE**

FONDO DE
APORTACIONES
PARA LA
INFRAESTRUCTURA
SOCIAL
FAIS



FONDO DE
APORTACIONES
PARA EL
FORTALECIMIENTO
DE LOS
MUNICIPIOS Y DE
LAS
DEMARCACIONES
TERRITORIALES
DEL DISTRITO
FEDERAL
FORTAMUN

PROGRAMAS **SOCIALES** DE APOYO A

MUJERES EMPRENDEDORAS, PERSONAS MAYORES **FORMADORES**
DEL HOGAR, A LA POBLACIÓN DE LA **DIVERSIDAD SEXUAL**, PARA
ATLETAS DE COMPETENCIA Y ENTRENADORES, **EXPERIENCIA JÓVEN**



Contenido

1.- INTRODUCCIÓN	5
2. ANTECEDENTES	9
3. OBJETIVO GENERAL	13
4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	13
5.- GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	13
6.- MARCO NORMATIVO	17
7.- MODALIDAD DE LAS EVALUACIONES.....	17
7.1.- EVALUACIÓN EXTERNA	18
7.1.1 Objetivo General:	18
7.1.2 Objetivos Específicos.....	18
7.1.3 Fondos a Evaluar:.....	19
7.1.4 Tipo de Evaluación:	19
7.1.5 Términos de Referencia (TdR):	20
7.1.6 Calendarización.....	24
7.1.7 Perfil Profesional de la Instancia Evaluadora Externa.....	25
7.2 EVALUACIÓN INTERNA.....	25
7.2.1 Objetivo General	26
7.2.2 Objetivos Específicos.....	26
7.2.3 Programas a evaluar.....	26
7.2.4 Tipo de evaluación.....	27
7.2.5 Términos de Referencia (TdR):	27
7.2.6 Calendarización.....	31
8.- DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	32
9.- DATOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	33
10.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	33



1.- INTRODUCCIÓN

Una de las principales funciones del Estado es atender y resolver los problemas públicos en un territorio determinado, los recursos de los cuales dispone para llevar a cabo esta tarea son limitados, por lo que, para cumplir con su objetivo se debe llevar a cabo un proceso de planeación que le permita orientar los recursos de forma eficaz y eficiente para generar el mayor valor público posible.

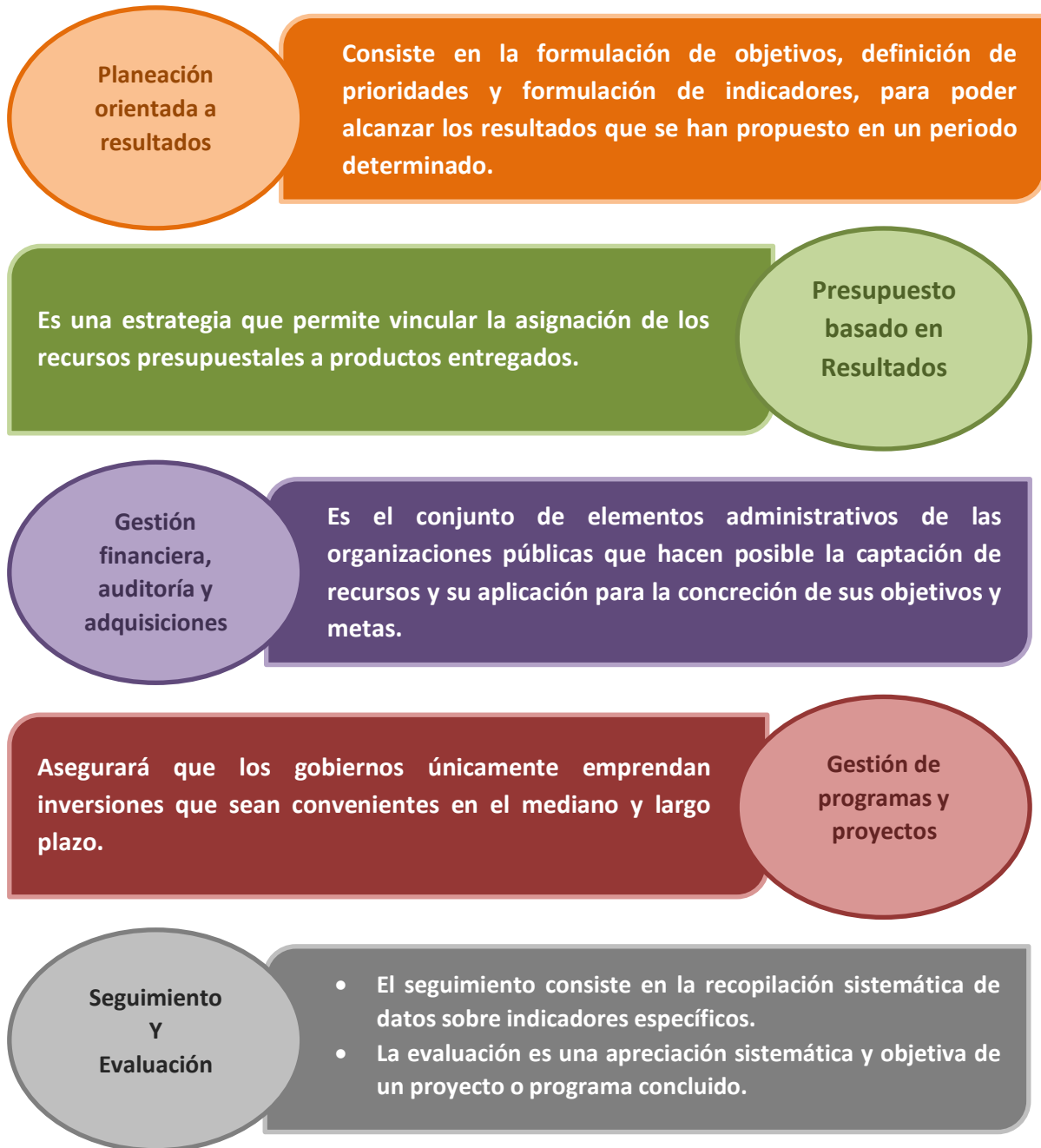
Para cumplir con esa función de atender las demandas y necesidades de la población, el Estado hace uso de la Administración Pública; a lo largo de la historia se han implementado diversos modelos de Administración Pública, entre los que destaca: el “*Sistema Weberiano*”, que en su momento dio respuesta al problema de la falta de especialización de los servidores públicos, pero que al paso de los años creó una estructura administrativa rígida y excesivamente burocrática, que impedía dar solución a los problemas públicos de forma eficiente y eficaz.

Ante la crisis de este sistema, surgieron nuevos enfoques como la **Gestión para Resultados (GpR)**, cuya misión es **“administrar e implementar la intervención gubernamental con vista a los resultados deseados y utilizar la información para mejorar la toma de decisiones, es decir, la GpR es un paradigma de cultura organizacional que dirige y gestiona poniendo énfasis en los resultados y no en los procedimientos”**.

La GpR proporciona un marco coherente para la efectividad en el desarrollo, en la cual la información del desempeño se usa para mejorar la toma de decisiones, e incluye herramientas prácticas para la planificación estratégica, gestión de riesgos, el monitoreo del progreso y la evaluación de los resultados.



Este modelo se compone de 5 pilares que se describen en la siguiente figura:



Fuente: Elaboración propia con base en el Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, Primera Edición, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



El PbR constituye un elemento fundamental de medición del desempeño del quehacer público ya que, por medio de éste, los Programas presupuestarios cuentan con indicadores que miden el avance de las metas y objetivos que buscan alcanzar.

Así mismo, es una fuente de información y datos que permiten hacer comparaciones entre lo realizado y lo programado. Por tanto, los avances del PbR resultan indispensables para considerar el logro de los objetivos, usando las distintas herramientas y prácticas relacionadas con planeación estratégica y la estructura programática del presupuesto con base en los Programas presupuestarios.

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, es uno de los principales componentes del PbR y se define como ***“El conjunto de elementos de medición de indicadores de desempeño que permiten vincular los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas; asimismo, brindan un panorama más amplio sobre el impacto económico y social que generan los programas de gobierno”***.

Para que los recursos públicos se utilicen con eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, existe un proceso llamado Ciclo Presupuestario, el cual está normado por la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, como se describe a continuación.

Figura 2.- El Ciclo Presupuestario



Fuente: Elaboración propia con base en información del portal de Transparencia Presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP.

El inicio del ciclo se da con la **Planeación**, donde se establecen los objetivos, metas y acciones que deberán enfocar los recursos públicos. El principal instrumento es el Plan Nacional de Desarrollo (PND), del cual se derivan programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales; que da paso a la **Programación**, donde se definen los programas presupuestarios a cargo las dependencias y entidades del Gobierno, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos; concluye cuando la SHCP envía el Paquete Económico al Congreso, con la propuesta de cuánto dinero se estima recaudar y con la **Presupuestación**, se establece la cantidad, fuente de financiamiento y distribución de recursos aprobados por la Cámara de Diputados mediante Decreto. En primera instancia, se presentan los recursos aprobados en la Ley de Ingresos y las asignaciones establecidas en el Presupuesto de Egresos para los distintos poderes, organismos autónomos, así como las transferencias a los gobiernos estatales, municipales y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; para dar paso al **Ejercicio y control del gasto**, para el uso eficiente de los recursos públicos durante todo el año y cumplimiento de sus objetivos; a los cuales se da **Seguimiento**, con el control de las acciones realizadas a través de los programas presupuestarios y cumplimiento de los

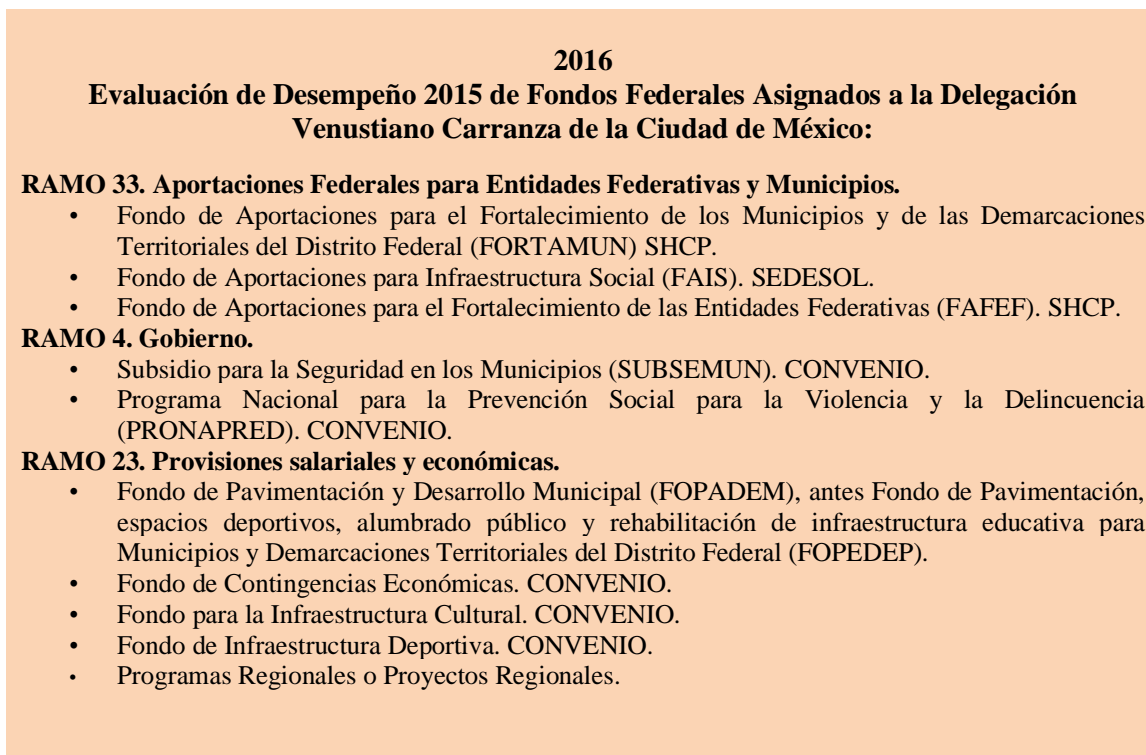


objetivos, mediante indicadores de desempeño como insumo para la toma de decisiones, y en su caso hacer adecuaciones; la **Evaluación**, inicia con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cuál determina el programa o política a evaluar y el tipo de evaluación que se le aplicará; se analizan las recomendaciones y hallazgos derivados de las estas y se definen los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM); finalmente con la **Rendición de Cuentas**, se cumple la obligación de informar sobre los resultados anuales de los ingresos, el gasto y el estado de la deuda, a través de la Cuenta Pública, y en conjunción con la transparencia y la participación ciudadana, dar cuenta a la población sobre las acciones y fomentar la contraloría social.

2. ANTECEDENTES

Para dar cumplimiento con la normatividad aplicable y avanzar en la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, la Alcaldía Venustiano Carranza, a partir del ejercicio fiscal 2016 ha realizado la **Evaluación de los Programas Ejercidos con Fondos Federales**, realizando las siguientes evaluaciones:

Figura 3.- Evaluaciones Externas Realizadas





2017

Evaluación de Desempeño 2016 de Fondos Federales Asignados a la Delegación Venustiano Carranza de la Ciudad de México:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS).
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero II, IV y VI (FORTAFIN).
- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORALECE).
- Fondo para el Fortalecimiento Cultural. Conculca.
- Programas Regionales.
- Programa Nacional para la Prevención Social para la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED). CONVENIO

2018

Evaluación de Desempeño 2017 de Fondos Federales asignados a la Delegación Venustiano Carranza:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS).
- Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORALECE).
- Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG).

2019

Evaluación de Desempeño y Procesos que permitan la actualización y retroalimentación de los Programas Ejercidos en 2018 con Fondos Federales asignados a la entonces Delegación hoy Alcaldía Venustiano Carranza:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS).
- Fondo para el Fortalecimiento Financiero I Y II (FORTAFIN).
- Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG).

2020

Evaluación de Diseño de los programas financiados con Fondos Federales durante el ejercicio 2019 asignados a la Alcaldía Venustiano Carranza:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS).



2021

Evaluación de Procesos de los programas financiados con Fondos Federales durante el ejercicio 2020 asignados a la Alcaldía Venustiano Carranza:

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS).

2022

Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa K016 “Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública”

Evaluación de Procesos de los programas financiados con Fondos Federales durante el ejercicio 2020 asignados a la Alcaldía Venustiano Carranza:

- Evaluación de **Consistencia y Resultados** al Programa Presupuestario K016 Rehabilitación y Mantenimiento de Infraestructura Pública, a cargo de la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

Fuente: Elaboración propia con base en los Programas Anuales y los Informe Finales de Evaluación del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza.

Para el caso de la **Evaluación de los Programas Sociales**, se han llevado a cabo las siguientes Evaluaciones:

Imagen 4.- Evaluaciones Internas Realizadas

2017

Evaluación Interna de los programas Sociales Ejercidos en 2016 de la Alcaldía Venustiano Carranza:

- Apoyo y Atención al Adulto Mayor
- Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad
- Ayuda a Madres Jefas de Familia con Hijos en Educación Básica

2018

Evaluación Interna de los programas Sociales Ejercidos en 2017 de la Alcaldía Venustiano Carranza:

- Apoyo a Jefas Madres de Familia con hijos de 0 a 15 años
- Apoyo y atención al Adulto Mayor
- Apoyo e Impulso a personas con Discapacidad
- Experiencia Joven
- Mejoramiento Físico y Acciones en Materia de Protección Civil, en Unidades Habitacionales



2019

Evaluación Interna de los programas Sociales Ejercidos en 2018 de la Alcaldía Venustiano Carranza:

- Apoyo y atención al Adulto Mayor
- Apoyo e Impulso a personas con Discapacidad
- Apoyo a Jefas Madres de Familia con hijos de 0 a 15 años
- Atención para la Infancia Inscrita en los Centros de Desarrollo Infantil
- Impulso Joven
- Impulso y Promoción al Deporte

2020

Evaluación Interna de Diseño de los programas Sociales Ejercidos en 2019 de la Alcaldía Venustiano Carranza:

- Programa Social Apoyo a Mujeres Emprendedoras.
- Programa Social Apoyo a Personas Formadoras del Hogar.
- Programa Social Apoyo a Atletas de Alta Competencia

2021

Evaluación Interna de Procesos de los programas Sociales Ejercidos en 2020 de la Alcaldía Venustiano Carranza:

- Programa Apoyo a Personas Mayores Formadoras del Hogar
- Programa Apoyo a Mujeres Emprendedoras
- Programa Apoyo a Atletas de Competencia y Entrenadores
- Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel
- Programa Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social

2022

Evaluación Interna de Procesos de los programas Sociales Ejercidos en 2021 de la Alcaldía Venustiano Carranza:

- “Apoyo a Mujeres Emprendedoras”
- “Apoyo a Personas Formadoras del Hogar”
- “Atención y Alimentación a Personas en Situación de Calle en el Centro de Servicio Social”
- “Alimentación y Atención para los Residentes de la Casa Hogar Arcelia Nuto de Villamichel”



3. OBJETIVO GENERAL

Definir los tipos de evaluación que se aplicarán a los Programas Sociales de la Alcaldía Venustiano Carranza, así como a los Programas presupuestarios ejercidos con recursos públicos de origen federal con la finalidad de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Aplicar la metodología establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México Evalúa y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para realizar la evaluación de Desempeño, según corresponda.
- b) Establecer el calendario para la ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.
- c) Lograr que los resultados sean un elemento fundamental para la integración del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- d) Coordinar la difusión de los resultados derivados de las evaluaciones, conforme a la normatividad vigente en la materia.
- e) Elaborar un mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los resultados de las evaluaciones.

5.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Alcaldía: La Alcaldía Venustiano Carranza.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el Evaluador Externo como recomendaciones que derivan de los resultados de las evaluaciones y deben ser atendidas una vez formalizado el Plan de Trabajo para mejorar el desempeño, los resultados y el cumplimiento de metas y objetivos de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos Federales;



DEPFE: Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico de la Alcaldía.

DGPPCEG: La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos;

Entes Públicos Participantes: Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías cuyos Programas presupuestarios y/o Recursos Federales a su cargo integran las evaluaciones establecidas en el presente Programa;

Evaluación: El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios y del proceso de ejecución de los Recursos Federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

Evaluación de Diseño: El análisis y valoración del diseño del Programa presupuestario, que tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permiten prever de manera cronológica el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras;

Evaluación Específica de Desempeño: El seguimiento y evaluación sistemática del Programa presupuestario o Recursos Federales, que permiten la valoración objetiva de la ejecución de las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión;

Evaluación de Consistencia y Resultados: El análisis de la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Esta evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa. La evaluación contiene seis temas: Diseño; Planeación estratégica; Operación; Cobertura y focalización; Percepción de beneficiarios; y Resultados.

Evaluador Externo: La persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;



Fuentes de Información: El material que da soporte al trabajo de evaluación, como: leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, diagnósticos, árbol de problemas y de objetivos, bases de datos, informes de resultados diversos, matriz de indicadores para resultados, expedientes, bitácoras y formatos, entre otros;

Indicadores de Desempeño: La expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa presupuestario, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión;

Indicadores de Gestión: Los que miden el avance de lo planeado en los procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados;

Indicadores Estratégicos: Los que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, programas y acciones de gobierno; contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluyen indicadores de fin, propósito y de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso;

PAE 2022: Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial número 839 de la Ciudad de México del día 28 de abril 2022.

PAE AVC 2022: Programa Anual de Evaluación de la Alcaldía Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2022, es decir, el presente Programa Anual de Evaluación;

Programa presupuestario (Pp): La categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las



asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México generen bienes y servicios públicos o realicen actividades de apoyo, que sirvan para cumplir con propósitos y fines susceptibles de ser medidos y que responden a las prioridades establecidas en el instrumento de planeación vigente;

Recursos Federales (RF): Las asignaciones de origen federal que por concepto de aportaciones, convenios, lineamientos y fondos federales a los que tenga derecho y participe la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, son destinadas a complementar los gastos de operación y mantenimiento, así como para incrementar sus activos reales o para la adquisición de bienes de capital;

Secretaría: La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

Subsecretaría: La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México;

Términos de Referencia (TdR): Documentos referenciados con liga electrónica en el PAE AVC 2022, en los cuales, se establecen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes de las fases, módulos, reuniones o entregables de las evaluaciones; y

Unidad Administrativa: Unidades responsables ejecutoras del gasto y de la operación del programa social, Programa presupuestario o Fondo Federal.

Valor Público: Acciones de gobierno enfocadas a atender las necesidades de la población para su bienestar, a través de la prestación de bienes y servicios públicos de calidad, bajo los principios de igualdad, regularidad y accesibilidad.

Estrategia Metodológica para el Levantamiento de Encuestas de Satisfacción de los Programas Sociales: Establece los criterios generales para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción de personas beneficiarias y usuarias.



6.- MARCO NORMATIVO

La realización de la evaluación se fundamenta en lo señalado en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal de Transparencia y Responsabilidad Hacendaria Artículo 85 fracciones I y II, artículo 110 Fracciones I, II, IV y VI; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales Décimo Sexto y Vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal; Artículo 15, apartado A, Numeral 7 de La Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 160 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 1, 13, 14, 144 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 5, 8, 11, 30, 33 y 34 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; y Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales de la Ciudad de México emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Egresos, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de Febrero de 2020; Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2021, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Evaluación.

7.- MODALIDAD DE LAS EVALUACIONES

La Alcaldía Venustiano Carranza realizará las evaluaciones bajo dos modalidades:

- **Externa.** Realizada por personas físicas o morales, instituciones académicas o de investigación, y consultores con experiencia comprobable en Planeación Estratégica, Gestión para Resultados, Metodología del Marco Lógico, Matrices de Indicadores de Resultados y Evaluación de Programas Ejercidos con Fondos Federales.
- **Interna.** Realizada por la Unidad Administrativa o de Apoyo Técnico especializado en Planeación Estratégica, así como en el Diseño, Operación, Procesos, Seguimiento y Evaluación de Programas Sociales ejecutados por este Órgano Político Administrativo.



7.1.- EVALUACIÓN EXTERNA

Reconociendo que la evaluación es un análisis sistémico y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios o del proceso de ejecución de los recursos Federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad resultados, impacto y sostenibilidad, para el presente ejercicio fiscal se contratarán los servicios de una:

“Contratación de una Consultoría para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDT), en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, durante 2022”, a cargo de la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México.

7.1.1 Objetivo General:

Evaluar el Desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federales, en la Alcaldía Venustiano Carranza de la Ciudad de México, en el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

7.1.2 Objetivos Específicos

- a) Identificar el destino de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en la Alcaldía Venustiano Carranza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, durante 2022.
- b) Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y



Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) en la Alcaldía Venustiano Carranza.

- c) Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en la Alcaldía Venustiano Carranza.
- d) Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la Alcaldía Venustiano Carranza, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- e) Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Alcaldía Venustiano Carranza, durante 2022.

7.1.3 Fondos a Evaluar:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

7.1.4 Tipo de Evaluación:

Evaluación específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la Alcaldía Venustiano Carranza, que se llevará a cabo mediante el uso de información documentada y complementada con entrevistas a los responsables e involucrados en su operación, para mejorar el desempeño, la contribución, la gestión y la operación del mismo mediante una retroalimentación continua.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas que podrán realizarse vía remota y/o presencial



con las personas servidoras públicas responsables del Fondo, cuya cantidad y perfil de los entrevistados será en consideración con la calidad y cantidad de la evidencia documental entregada al Evaluador y de aquella información pública disponible.

Asimismo, de acuerdo con la experiencia en campo, el Evaluador podrá consultar información de ejercicios anteriores, con el propósito de fortalecer el análisis comparativo y en su caso, podrá solicitar y analizar los resultados parciales del ejercicio 2023, con objeto de fortalecer las recomendaciones que incidan en la mejora del desempeño del programa.

7.1.5 Términos de Referencia (TdR):

La Evaluación específica deberá considerar el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales en las entidades federativas: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, publicado en abril 2023, y disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx#:~:text=Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social%2C%20componente%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal%20\(FISMDF\)](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx#:~:text=Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social%2C%20componente%20Fondo%20de%20Aportaciones%20para%20la%20Infraestructura%20Social%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal%20(FISMDF))

La Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en la Alcaldía Venustiano Carranza, se realizará durante el año 2023; de lo cual, el Evaluador generará, entregará y presentará tres productos en el orden y con las características que se describen a continuación.



FASE 1. Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas.

El prestador de servicio presentará una descripción de la valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas, considerando:

a) Valoración de la información

El prestador de servicio deberá organizar, revisar y valorar la información sobre el FISMDF que le proporcionen las áreas administrativas de la Alcaldía Venustiano Carranza, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales. Para ello, deberá entregar un documento y/o pedimento en donde señale la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

b) Estrategia para el desarrollo de entrevistas

A partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de la información, el prestador de servicio diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental. Para ello, deberá realizar una propuesta de listado de áreas/ personas servidores públicos que serán entrevistadas, que incluya puesto, institución, y los procesos en los que participa, asimismo, deberá entregar la propuesta de cronograma de ejecución de dicha estrategia para el desarrollo de entrevistas.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas, con la finalidad de incluir áreas o puestos que no habían sido contemplados originalmente.

De igual forma, la propuesta del cronograma de ejecución podrá ajustarse de acuerdo con las agendas de las personas servidoras públicas que serán entrevistadas, por lo que dicha propuesta está sujeta a cambios durante el desarrollo de entrevistas.



El prestador de servicio deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información.

Sobre este apartado, es importante señalar que, considerando la información proporcionada y considerando la agenda de los participantes, se podrán realizar entrevistas a los servidores públicos involucrados más allá de la Primera Fase, de lo cual, se incorporarán de ser el caso, como un Anexo adicional al Informe Final de la Evaluación del Desempeño.

Como resultado de la Primera Fase, se presentará, el Producto 1: “VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE ENTREVISTAS”.

Fase 2. Informe inicial de la Evaluación del Desempeño del FISMDF

El instrumento de evaluación denominado “*Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*”, debe ser aplicado en la Alcaldía Venustiano Carranza.

El prestador de servicio debe entregar el informe inicial de la Evaluación, el cual deberá integrarse por las respuestas a las 20 preguntas, agrupadas en los siguientes apartados:

- Apartado: Contribución y destino, preguntas 1 a 5.
- Apartado: Gestión y operación, preguntas 6 a 11.
- Apartado: Generación de información y rendición de cuentas, preguntas 12 a 15.
- Apartado: Orientación y medición de resultados, preguntas 16 a 20.



Asimismo, se remitirán los siguientes anexos:

1. Destino de las aportaciones en el Municipio o Demarcación Territorial.
2. Concurrencia de recursos en el Municipio o Demarcación Territorial.
3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el Municipio o Demarcación Territorial.
4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF.
5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF.

El Informe Inicial de Evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con la Alcaldía Venustiano Carranza y el evaluador en el que pueden participar, a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente.

Como resultado de la Segunda Fase, se entregará el Producto 2: “INFORME INICIAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF”.

FASE 3: Informe Final de la Evaluación del Desempeño del FISMDF

El prestador de servicio deberá actualizar y elaborar un Informe Final, con base en las revisiones, comentarios y elementos que así haga llegar la Alcaldía Venustiano Carranza. En esta fase, se presentará el Informe Final, el cual se integrará con las actualizaciones documentales, para quedar con la siguiente estructura:

a) Informe Final

El prestador de servicio entregará el **Informe Final de la Evaluación** el cual deberá contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

1. Resumen ejecutivo
2. Índice
3. Glosario
4. Siglas y acrónimos



5. Introducción
6. Respuestas a las 20 preguntas del instrumento de evaluación
7. Conclusiones
8. Referencias
9. Anexos
 - Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial.
 - Anexo 2. Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial.
 - Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio o demarcación territorial.
 - Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FISMDF.
 - Anexo 5. Análisis FODA y recomendaciones del FISMDF.

b) **Presentación de los principales hallazgos y resultados**

El prestador de servicio deberá entregar una **presentación en formato PowerPoint** sobre los principales hallazgos y resultados de la Evaluación del Desempeño del FISMDF en la Alcaldía Venustiano Carranza.

La evidencia que marcará el tercer entregable, correspondiente a la Tercera Fase, es el “INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FISMDF”.

7.1.6 Calendarización

El desarrollo de los trabajos se realizará en el período comprendido a partir de la firma del contrato y conforme a la siguiente calendarización:

FASE	TÍTULO	FECHA DE ENTREGA
1	“Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas”.	09 de junio, 2023
2	“Informe Inicial de la Evaluación del Desempeño del FISMDF”.	10 de julio, 2023
3	“Informe Final de la Evaluación del Desempeño del FISMDF”	15 de agosto, 2023



7.1.7 Perfil Profesional de la Instancia Evaluadora Externa

El prestador del servicio adjudicado deberá contar con un equipo multidisciplinario con conocimientos y experiencia en el uso, procesos y aplicación de herramientas de evaluación de Programas gubernamentales en el ámbito federal tales como Matriz de Indicadores de Resultados, Planeación Estratégica, Presupuesto Basado en Resultados, Sistema de Evaluación de Desempeño, así como conocer la estructura y funcionamiento de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México y su proceso Programático Presupuestal.

7.2 EVALUACIÓN INTERNA

La evaluación interna representa una oportunidad para fortalecer las intervenciones públicas, mediante la participación del conjunto de actores que intervienen en su desarrollo.

De acuerdo con la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, la Evaluación Interna debe efectuarse anualmente por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Demarcaciones Territoriales y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.

En el presente ejercicio, el Órgano Político Administrativo en la Alcaldía Venustiano Carranza, realizará la Evaluación Interna con recursos presupuestales propios, por parte de las personas servidoras públicas de la Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico, a través de la Dirección de Planeación Estratégica, con el apoyo de la Subdirección de Planeación y Evaluación, así como de la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Evaluación; tal como lo establecen las Reglas de Operación de los Programas Sociales ejecutados en el ejercicio 2022.

Lo anterior, con el compromiso de considerar la opinión de las personas ejecutoras de los mismos, así como la satisfacción de los beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados en el ejercicio 2022, a fin de aprovechar su experiencia, generando procesos de retroalimentación.



7.2.1 Objetivo General

Conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de los Programas Sociales que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) y ejecutados durante el año 2022 en la alcaldía Venustiano Carranza, con el fin de asegurar la producción de información pública relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados, así como la identificación de áreas de mejora para el cumplimiento de sus objetivos.

7.2.2 Objetivos Específicos

- a) Aplicar la metodología establecida por el Consejo Evaluación de la de la Ciudad de México EVALUA, para realizar la evaluación interna de los Programas Sociales.
- b) Producir información cuantitativa básica, a fin de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa.
- c) Dar voz a las percepciones y propuestas de servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos de los programas.
- d) Sistematizar información sobre satisfacción de las personas usuarias y beneficiarias, conforme a los "Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México", emitidos por el Consejo de Evaluación en septiembre del 2022.

7.2.3 Programas a evaluar

En el ejercicio fiscal 2022, la Alcaldía Venustiano Carranza, ejecutó los siguientes programas sociales, mismos que serán evaluados:

- a) PROGRAMA SOCIAL "ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN PARA LA INFANCIA INSCRITA EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL".
- b) PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LAS FESTIVIDADES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA"
- c) PROGRAMA SOCIAL "APOYO A MUJERES EMPRENDEDORAS"
- d) PROGRAMA SOCIAL "APOYO A PERSONAS MAYORES FORMADORES DEL HOGAR"
- e) PROGRAMA SOCIAL "APOYO A LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL"



- f) PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA ATLETAS DE COMPETENCIA Y ENTRENADORES"
- g) PROGRAMA SOCIAL "APOYO PARA LA CAPACITACIÓN LABORAL A POBLACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL"
- h) PROGRAMA SOCIAL "APOYO A EXPERIENCIA JÓVEN"
- i) "ALIMENTACIÓN Y ATENCIÓN PARA LOS RESIDENTES DE LA CASA HOGAR Y CENTRO DE DÍA "ARCELIA NUTO DE VILLAMICHEL"
- j) "ATENCIÓN Y ALIMENTACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE EN EL CENTRO DE SERVICIO SOCIAL"

7.2.4 Tipo de evaluación

Se realizará una Evaluación Interna Integral de los Programas Sociales que operó la Alcaldía Venustiano Carranza en 2022, para tener una valoración general de su desempeño.

7.2.5 Términos de Referencia (TdR):

Los TdR a los cuales se apegarán las Evaluaciones Internas son los **Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México**, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de abril de 2023, los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga electrónica:

<https://www.evalua.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/publicacion-de-los-lineamientos-de-evaluacion-interna-2023>

El enfoque adoptado por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México se ha caracterizado por una visión integral, que moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas); y reconoce la importancia de recuperar las voces de todos los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo de los programas sociales, es decir, usuarios, beneficiarios o servidores públicos.

El primer módulo, hace una aproximación cuantitativa, donde se exponen las mediciones más relevantes establecidas por los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, entre otras.

En segundo término, incorpora un módulo que busca producir información cualitativa sobre aspectos clave del programa, tales como el proceso de



planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. Este módulo gravita fundamentalmente sobre la voz y la valiosa perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas a los programas sociales.

El tercer módulo busca el aporte de información sobre la satisfacción de personas usuarias y beneficiarias, en particular para los programas listados en el Anexo 1 de los Lineamientos específicos para diseñar y aplicar encuestas de satisfacción en el marco de la evaluación interna 2023 de los programas sociales de la Ciudad de México.

MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

Los apartados que integran el primer módulo de la Evaluación Interna 2023 son:

- 1. Información de referencia.** Contiene la información general del programa social que permite identificar sus elementos básicos de la intervención pública y consta de los apartados: Nombre del programa social, Unidades responsables, Año de Inicio del programa, Último Año de operación, Antecedentes del programa social, Objetivos, Descripción de las estrategias y Padrón de Beneficiarios.
- 2. Información Presupuestal.** Incluye los apartados: Clave presupuestaria, Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto y Descripción detallada del presupuesto 2022.
- 3. Análisis e indicadores.** Se integrarán los principales indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos del programa, incluidos en la matriz de indicadores y resultados (MIR) y los demás que considere pertinente presentar el equipo encargado de la evaluación interna: Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa, Indicador de Fin y de Propósito, Metas físicas, Análisis y evolución de la cobertura.

MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de servidores públicos vinculados al programa, en aspectos clave de su diseño, operación y resultados.



Para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los actores:

- a) Persona con cargo de responsabilidad directiva en el programa;
- b) Persona Involucrada directamente en la operación territorial del programa sin funciones directivas; y
- c) Persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

Lo anterior, por medio de preguntas que guardan relación y continuidad con las evaluaciones anteriores.

El reporte cualitativo incorporará las diferencias y coincidencias que se observen entre las percepciones y visiones de los tres tipos de servidores públicos involucrados, así como el análisis de las mismas.

MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

En este módulo se informa sobre los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción, luego de atender los criterios generales presentados en los lineamientos específicos. Incluirá una introducción descriptiva de los siguientes contenidos:

- a) Información sobre la estrategia de muestreo.** Tamaño final de la muestra.
- b) Reporte de ejecución.** Descripción de los recursos humanos y materiales empleados, así como detalles sobre el periodo de trabajo, lugares de intervención, estrategias de acercamiento con las personas beneficiarias y/o usuarias.
- c) Sobre el cuestionario aplicado.** Preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento.

Sección de análisis de los datos procesados. Como señalan los lineamientos específicos, se utilizarán técnicas de estadística descriptiva, como son la elaboración de tablas de frecuencia simples y cruzadas (absolutos y porcentajes) o medidas como la media, la mediana o la moda. Utilizando cuadros o gráficas y comentarios e interpretación sobre lo que expresa cada tabla o figura.



El análisis incluirá, la siguiente información:

- a)** Caracterización de la población encuestada (frecuencia por sexo, edad, nivel de ingresos personales).
- b)** Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa: facilidades en el proceso de inscripción, amabilidad del personal operativo de la intervención, prontitud en las entregas de los apoyos. En los programas que aplique, valoración sobre el trabajo de los facilitadores de servicios.
- c)** Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio: si el beneficio se apega a las necesidades de la población usuaria o cómo contribuye a mejorar la calidad de vida.
- d)** Valoración general sobre la entrega del producto o servicio: nivel de valoración y cumplimiento de expectativas de las personas beneficiarias y/o usuarias.

A modo de conclusión incluir una reflexión sobre las implicaciones derivadas de los hallazgos identificados en los resultados de las encuestas, que será el sustento para las propuestas de mejoras que serán incorporadas en la matriz de hallazgos y sugerencias de mejora.

De forma complementaria, y como parte de los anexos, se presentará al Consejo de Evaluación documentación relacionada con el proceso de instrumentación y aplicación de encuestas, que incluye:

- a)** Versión final del cuestionario aplicado
- b)** Diccionario de datos, incluyendo nombre y descripción de cada variable seleccionada, así como un espacio donde se registren los valores o categorías que pueden adoptar.
- c)** Base de datos con la información recolectada, en formato CSV o Excel, garantizando el anonimato de las personas encuestadas.



HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Con la información recopilada y reportada, se integrará una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de Hallazgos y Sugerencias de Mejora

Categorías	Áreas De mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación					
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios					
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto					
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades					
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias					
6. Resultados del programa					

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Luego de recabar la información correspondiente, se deberá integrar el Informe Final de la Evaluación Interna 2022, mismo que contendrá la siguiente estructura:

- I. Introducción.
- II. Objetivos y estrategia metodológica.
- III. Módulo de indicadores de resultados.
 - a. Información de referencia.
 - b. Información presupuestal.
 - c. Análisis e indicadores.
- IV. Módulo de análisis cualitativo.
- V. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias.
- VI. Hallazgos y sugerencias de mejora.
- VII. Anexos.



7.2.6 Calendarización

INSTITUCIONES A LAS QUE SE ENVIARÁ EL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN INTERNA 2023

El desarrollo de los trabajos se realizará en el período comprendido del 20 de abril al 30 de junio de 2023, conforme a la normatividad vigente en la materia, como se indica:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación en Gaceta de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programa Sociales de la Ciudad de México.	20/04/2023
Solicitud de información a las áreas responsables del programa.	02/05/2022
Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios de los Programas Sociales	08/05/2023
Análisis de información e integración del Informe preliminar de Evaluación 2022.	26/05/2023
Entrega del Informe Final de Evaluación a la DGDS para su publicación en la Gaceta Oficial.	05/06/2023
Publicación del Informe Final de Evaluación interna 2023 de los Programas Sociales de la Alcaldía Venustiano Carranza, Ejercidos en 2022 en la Página Web Institucional y del Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica de dicho Informe Final, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	30/06/2023

8.- DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los resultados de las evaluaciones internas, se deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, incluirse en el Sistema de Información para el Bienestar Social (SIBIS), y entregarse a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso de la Ciudad de México, conforme al artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como entregar en formato electrónico al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, quien difundirá los resultados.



Además, los resultados de las Evaluaciones Internas y Externa serán publicados en la Página Web Institucional de la Alcaldía Venustiano Carranza, mediante el “Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones” (Norma 15 del CONAC)” conforme a lo establecido en la normatividad vigente en la materia:

9.- DATOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Dirección Ejecutiva de Planeación y Fomento Económico, a través de la Dirección de Planeación Estratégica, con apoyo de la Subdirección de Planeación y Evaluación y de la Jefatura de Unidad Departamental de Control y Evaluación.

Ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Colonia Jardín Balbuena, C. P. 15900, Alcaldía Venustiano Carranza, Primer Piso del Edificio Principal de Gobierno de la Alcaldía.

Teléfono: 57 65 94 00 extensiones 1286, 1279, 1274 y 1258.

10.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los hallazgos y/o recomendaciones que deriven de las evaluaciones serán consideradas para realizar el análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y elaboración del Programa de Trabajo de Seguimiento de ASM 2023.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

PAE 2023

ELABORÓ
ISRAEL DE JESÚS GARCÍA
ZUMBARDA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CONTROL Y EVALUACIÓN

REVISÓ
LIC. MARTÍN PONCE RUBIO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN

VALIDÓ
JOSÉ ANTONIO ARELLANO
NÁJERA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA

AUTORIZÓ
LIC. ARACELI MORENO RIVERA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
FOMENTO ECONÓMICO